

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 17 de junio del 2015

Señor

Presente.-

Con fecha diecisiete de junio del dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 375-2015-R.- CALLAO, 17 DE JUNIO DEL 2015.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 261-2015-D/FCS (Expediente N° 01023996) recibido el 31 de marzo del 2015, por medio del cual el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite la documentación sobre la encargatura de la Jefatura del Departamento Académico de Enfermería a la profesora Mg. ANA LUCY SICCHA MACASSI.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 158° y 161° Inc. f) de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, expedir las resoluciones de nombramiento de las autoridades universitarias y de los miembros de los órganos de gobierno y de otras unidades académicas y administrativas de la Universidad, luego de recibir el Acta de Proclamación emitida por el Comité Electoral correspondiente;

Que, de conformidad con lo que prescriben los Arts. 25° y 26° del Estatuto de la Universidad, el Departamento Académico es un Órgano de Apoyo de la Facultad que coordina, organiza y verifica las actividades de sus miembros;

Que, concordante con lo que disponen el Art. 27° del Estatuto de la Universidad y el Art. 146° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución N° 170-93-R del 13 de julio de 1993, ratificado por Resolución N° 108-93-CU del 09 de diciembre de 1993, cada Departamento Académico está a cargo de un Coordinador que tiene la categoría de Jefe, elegido por el período de dos (02) años entre los docentes ordinarios que ostenten la categoría de principal o asociado, a tiempo completo o dedicación exclusiva, adscritos al respectivo Departamento Académico;

Que, con Resolución N° 549-2014-R de fecha 14 de agosto del 2014, se designó con eficacia anticipada, al profesor principal a dedicación exclusiva, Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA, como Jefe del Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 13 de junio del 2014 al 12 de junio del 2016;

Que, por Resolución N° 106-2015-R del 18 de febrero del 2015, se encargó al profesor principal a dedicación exclusiva Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA como Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 16 de febrero del 2015, hasta la elección del titular, sin exceder el ejercicio presupuestal 2015;

Que, mediante el Oficio del visto, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud remite la Resolución N° 062-2015-CF/FCS del 09 de marzo del 2015, por la que se encarga, con eficacia anticipada, a la profesora Mg. ANA LUCY SICCHA MACASSI, la Jefatura del Departamento Académico de Enfermería, a partir del 16 de febrero del 2015 hasta la elección del titular sin exceder el ejercicio presupuestal 2015;

Que, el Art. 442º del Estatuto de nuestra Universidad precisa que son incompatibles entre sí el ejercicio simultáneo en los cargos de Rector, Vicerrector, Decano, Director de Escuela, Director del Instituto, Directores y Jefes de Oficinas o de Órganos Académicos y Administrativos;

Estando a lo glosado; al Informe N° 127-2015-OPER de la Oficina de Personal de fecha 10 de abril del 2015; a los Informes N°s 046-2015-UR/OPLA, 424-2015-UPEP/OPLA y Proveído N° 253-2014-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 15 de mayo del 2015; al Informe Legal N° 236-2015-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 21 de mayo del 2015; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 60º de la Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º **AGRADECER**, al profesor **Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA**, por los servicios prestados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones como Jefe del Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, cargo ejercido desde el 13 de junio del 2014 al 15 de febrero del 2015.
- 2º **ENCARGAR**, con eficacia anticipada, a la profesora principal a dedicación exclusiva, **Mg. ANA LUCY SICCHA MACASSI**, como **Jefa del Departamento Académico de Enfermería** de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 16 de febrero del 2015, hasta la elección del titular sin exceder el presente ejercicio presupuestal 2015.
- 3º **DISPONER**, que a la mencionada docente se le reconozcan los beneficios económicos inherentes al cargo, a partir de la fecha en que asumió sus funciones; asimismo, que la Oficina de Personal adopte las acciones pertinentes, a fin de que la mencionada docente presente la respectiva declaración jurada de incompatibilidad por el tiempo del desempeño de su gestión.
- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Departamento Académico de Enfermería, Dirección de Escuela Profesional de Enfermería, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina General de Administración, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, Dpto. Acdm., Dirección Escuela,
cc. OPLA, OAL, OCI, OAGRA, OGA, OPER, UE, UR, ADUNAC, e interesados.